

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

36 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo de Inmigración

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros incoados a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de practicar su notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se comunica que contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Madrid-Área de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes, o, directamente, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Se contarán los plazos legales oportunos para su interposición a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La sanción deberá abonarse en período voluntario conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte de que, transcurridos dichos plazos, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en los artículos 161 de la Ley General Tributaria, y 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Serrano, número 69).

ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE EXTRANJEROS

Acta	Sujeto Responsable	CIF/NIF	Localidad	Importe
8613/03	MANIPULADOS RODRIGUEZ MOÑINA S.L.	B82347931	GETAFE	ANULADA
505700/09	DURC ANAGEL S.L.	B83905950	RIVAS VACIAMADRID	7.102,57
518127/09	MONTERO CHAVEZ, MARCO ANTONIO	Y0185881D	MADRID	301,00
518329/09	GIL JIMENEZ, PATRICIA	X6831885B	MADRID	30,00
529847/09	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	1398760S	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	7.412,88
531968/09	LAVADOS BALAM S.L.	B85560811	MADRID	12.002,00
538335/09	LOPEZ DE LEON, JANELY	X6466373S	BOADILLA DEL MONTE	300,00
544702/09	REN REN, WEIZHEN	X3511649D	FUENLABRADA	7.459,88
549348/09	ELITE, GASTRONOMIA Y RESTAURACION S.L.	B84436443	ALCORCON	14.741,14
564607/09	MORENO & BROWN S.L.	B83715946	ALCALA DE HENARES	12.002,00
567233/09	THAIPLAZA S.L.	B84506716	COSLADA	6.001,00
568041/09	BREMBOCENTRO CONSTRUCCIONES UNIDAS S.L.	B84877737	FUENLABRADA	7.437,21
572182/09	CONSFAGU S.L.	B81118390	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	14.677,39
575115/09	NAZMUL, NAZRUL Y SULTANA S.L.	B85201820	MADRID	6.001,00
2790/10	HOSTELERIA LEONESA MEJICANA S.L.	B84103845	MADRID	6.012,88
4814/10	BEST BAKERS S.L.	B85104362	MADRID	12.002,00
5824/10	BIOSTEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO S.L.	B83576215	SAN FERNANDO DE HENARES	6.001,00
11682/10	SISTEMAS ELIZONDO 97 S.L.	B85219921	TORREJON DE ARDOZ	14.433,52
15019/10	LA TAHONA DE MONTECARMELO S.L.	B85170926	MADRID	8.354,43
17039/10	BERAJA STORE S.L.	B83777672	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	21.048,64
17544/10	ESTRUCTURAS ISER S.L.	B84853944	ALCALA DE HENARES	6.001,00
23103/10	FIT, S.A. SDAD. ESPAN. PROCED.	A28011195	MADRID	42.007,00
30173/10	POLO GARCIA, MANUEL FRANCISCO	7857302L	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	12.002,00
30779/10	GRANDE POVEDA, FLORENCIO	4557482D	MADRID	16.496,03
31587/10	ABSOLOM Y GRIBALDI S.L.	B85094753	MADRID	6.001,00
32294/10	LOCALES CHADCHA S.L.	B31590334	FUENLABRADA	6.001,00
39873/10	PONTES Y REYERO S.L.	B84687482	MADRID	14.653,42
40176/10	NEWTOSCA S.L.	B85646677	MADRID	6.001,00
47654/10	AUTOMATICOS MELEIRO S.L.U.	B84886407	MADRID	6.553,36
51088/10	VEIGA NEVES DE LIMA, LUCIANA	X5509259T	ALCALA DE HENARES	301,00
52203/10	MAO, XIAOYAN	X3717163H	MADRID	ANULADA
55839/10	VALDES DE GALDO, ASTRID MARIA	53432537H	PINTO	6.001,00
56142/10	VAZQUEZ PASTRANA, JOSE NELSON	X1582270P	MADRID	18.003,00
59576/10	IAF CONSULTORES S.L.	B84077189	MADRID	6.025,33
62206/10	LOMBARD SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B85421675	TORREJON DE ARDOZ	6.001,00
63014/10	KUMAR, RAKESH	X8016132B	MADRID	6.001,00
69276/10	CALDERON CASTRO, ALFREDO ENRIQUE	X4831667B	MADRID	1.200,00
73724/10	RESTAURACION ASTURICA S.L.	B84275502	MADRID	6.001,00
78572/10	BRITO CASTILLO, JOSE RAMON	X6711342B	MADRID	12.002,00
82919/10	FRANQUICIADOS LA ESPAÑOLA S.L.	B85481109	PINTO	6.001,00
83424/10	PINCHO AZUL S.L.	B85451441	BOADILLA DEL MONTE	6.001,00
91306/10	MICHELENA SALAZAR, CARLOS ROBERTO	X2294044R	MADRID	300,00
92215/10	JUEGOS PAYNUCA S.L.	B83090084	MADRID	20.002,00
95649/10	DIDENAL S.L.	B83553982	MADRID	24.654,34
96962/10	MICHELENA SALAZAR, CARLOS ROBERTO	X2294044R	MADRID	300,00
104541/10	ZAMORA SANZ, RICARDO	51324110R	MOSTOLES	6.001,00
124446/10	PARDO SAHAGUN, JOSE NELSON	X2201974T	MADRID	10.001,00
176380/10	FRUTAS MARITERE S.L.	B81514689	MADRID	20.002,00

Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—El Director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ildefonso Hernández Sanz.

(02/9.668/10)